Inmuebles en el país

Acreditación de la titularidad y valuación

Deberá presentar la escritura traslativa de dominio, o en su defecto, boleto de compraventa con posesión u otro compromiso similar provisto de certificación notarial, siempre que se hubiere dado la posesión al 31 de diciembre de 2023, inclusive.

Adicionalmente, se deberá aportar boleta o reflejo de pantalla o constancia web, emitida por las administraciones tributarias correspondientes, de la que surja la valuación fiscal a los efectos del pago del impuesto inmobiliario o tributos similares.

Documentación

- Escritura traslativa de dominio.
- Boleto de compraventa.
- Contrato de adquisición.
- Boleta impuesto inmobiliario.

Mejoras inmobiliarias / Obras en construcción

Acreditación de la titularidad y valuación

Deberá presentar documentación que acredite la existencia de la mejora y su valuación.

Documentación

- Facturas de compras.
- Contrato de locación de obra.
- Informe técnico.
- Otra documentación.